



Universidad Nacional de Córdoba
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Resolución de Dirección

Número:

Referencia: EX-2023-00626654- -UNC-ME#ESCMB AMUCHÁSTEGUI, María Alejandra - DNI 17000483, Legajo N° 42157 - Soli cita Justificación por Exceso de Inasistencias 27 y 28/06/23 (sólo Nivel Secundario)

VISTO

El pedido de justificación por exceso de inasistencias para los días 27 y 28 de junio del 2023, presentado por la **Prof. AMUCHÁSTEGUI, María Alejandra - DNI 17.000.483, Legajo N° 42157**, en veintinueve (29) horas cátedra de Nivel Secundario (Cód. 318) y ocho (8) horas reloj por Coordinación del Departamento de Ciencias Sociales (Cód.320) ;

Y CONSIDERANDO:

Que conforme al informe del Departamento de Personal (Orden 4), IF-2023-00626865-UNC-CLA#ESCMB, corresponde justificar, por exceso de inasistencias, los días 27 y 28 de junio de 2023, conforme al Art. 50°, Ap. 2, Inc. "a", CCT, Decreto 1246/15;

Que el día 23 y 26 de junio del 2023 fueron justificados según el Art. 50°, Ap. 1, Inc. "c" CCT, habiendo completado así los dos días indicados en el mismo mes para dicho artículo;

Por ello;

LA DIRECTORA DE LA ESCUELA SUPERIOR DE COMERCIO

“MANUEL BELGRANO”

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°: Justificar, sin goce de haberes, por exceso de inasistencias (Art. 50°, Ap. 2, Inc. "a", CCT, Decreto 1246/15), a la **Prof. AMUCHÁSTEGUI, María Alejandra - DNI 17.000.483, Legajo N° 42157**, las inasistencias de los días 27 y 28 de junio del 2023 por veintinueve (29) horas cátedra de Nivel Secundario (Cód. 318) y ocho (8) horas reloj por

Coordinación del Departamento de Ciencias Sociales (Cód.320).

ARTÍCULO 2°: La docente mencionada en el Art. 1°, deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilados y Pensionados de la Universidad Nacional de Córdoba, con la copia respectiva en el término de 10 días, a sus efectos. -

ARTÍCULO 3°: Notificar a quienes corresponda. Publicar en el Digesto electrónico de la U.N.C. Agregar copia a su legajo personal. Cumplido, archivar